

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 OCT. 2002

RES. H. Nº 1481-02

Expte. Nº 4.891/01

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las que se gestiona la licencia sin goce de haberes solicitada por la Prof. Adriana Patricia RONCO, a los efectos de cursar el Doctorado en Historia a realizarse en la Universidad Federal Fluminense - Niterói de Río de Janeiro (Brasil); y

CONSIDERANDO:

QUE la citada licencia fue otorgada mediante resolución H.Nº 236/02, a partir del 10 de febrero de 2002 y por el término de tres (3) años, con encuadre en el Art.15º, inc.a) de la Res.R.Nº 343/83 -Régimen de licencias para el personal docente y de investigación de esta Universidad-, el que establece un máximo de tres (3) años para el uso de la misma;

QUE la docente viene usufructuando este beneficio en forma discontinua desde el año 1996 registrando un total de dos (2) años y dos (2) meses al momento del otorgamiento de la presente, quedando disponible un saldo de diez (10) meses para completar lo que prevé la norma, de acuerdo al detallado informe elevado por la Dirección de Registro y Control como así también la providencia de Asesoría Jurídica que obran a fs.22) fs.23) fs.27) y fs.28) respectivamente;

QUE del mismo modo, se viene prorrogando a la docente su regularidad en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva, desde 1996 hasta el 12/02/02;

QUE por lo expuesto, corresponde emitir la correspondiente resolución modificatoria con el fin de dejar debidamente aclarada la presente situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En sesión del día 29/10/02) R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- MODIFICAR el Artículo 19 de la Resolución H.Nº



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº 1481-02_

236/02, por no encuadrarse en la normativa vigente, el mismo quedará redactado en los siguientes términos:

ARTICULO 10. - OTORGAR licencia sin goce de haberes, a la Prof. ADRIANA PATRICIA RONCO DNI.Nº 13.845.124, a partir del 10 de febrero del corriente año y por el término de diez (10) meses, por los motivos que preceden. -

ARTICULO 20.-NOTIFIQUESE a la docente y gírese a Dirección General de personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Historia y C.U.E.H.-

MZ.-

FINE SUSANA INES FERNANDEZ SECRETADIA

FACULTAD DE HUMANIDADES - UNA

DE CATALINA BULIUBASICH

pri umati

Facultad de Humanidades - UNS